





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
ÁREA DE CULTURA

Original

IDDOC N°: 817 193

MEMO N° 1316 /2024  
ANT:- DEX N° 291 /24 aprueba programa  
y cometidos  
DEC N° 597/24.-

Cont  
23/11/29

Conchalí, 19 NOV 2024

**DE** : ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

**A** : PATRICIO SAAVEDRAS MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorarios, informe de actividades y listas de asistencia del mes de OCTUBRE del año 2024 como monitor que ejecuta taller de CIRCO.

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	FUNCIÓN	DECRETO
NILTON RIVELINO NOE GUTIERREZ NUNEZ	10.100.508-9	MONITOR DE CIRCO	597

N° Boleta	MONTO BRUTO
N°994	250.000
MONTO TOTAL BRUTO	250.000

Sin otro particular.-  
Cordialmente

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA  
21 NOV 2024  
DEPTO. CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CORRESPONDENCIA  
21 NOV 2024  
HORA:  
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
Director (S)  
ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

02-645

LOG-JPR-frv  
DISTRIBUCIÓN:  
-DIDECO  
-Cultura  
-archivo

**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 797-2024-**

**Conchalí,** 19 NOV 2024

DECRETO EXENTO N°	597
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura Electrónica	N		Fech		Monto	
Nota de Crédito	N		Fech		Monto Bruto	
Boleta de honorario	N	994	Fech	09/11/2024	Monto Bruto	250.000.-
RUT o RUN	10.100.508-9					
Proveedor o Prestador de Servicios	NILTON RIVELINO NOE GUTIERREZ NUNEZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR: TALLER DE CIRCO
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
				10	25000	1	250.000.-

\_\_\_\_\_  
Firma de Responsable



\_\_\_\_\_  
Firma y Timbre Director



**NILTON RIVELINO NOE GUTIERREZ NUNEZ**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**  
N° 994

RUT: 10.100.508-9  
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
PJ ATARDECER 428 Villa/Pob. JAHUEL SUR , PUENTE ALTO

Fecha: 09 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR DE CIRCO MES DE OCTUBRE DECRETO NUMERO 597	250.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	250.000
<b>16.75 % Impto. Retenido:</b>	41.875
<b>Total:</b>	208.125

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 05/11/2024 11:03



1010050800994EDF00C7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411131054

Fecha / Hora Impresión: 13/11/2024 10:54

*[Handwritten signature]*  
Oct



**Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

Detalle	Observación
N° Memorándum	1316
N° Certificado de bienes y servicios	792
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05- 645
N° rebaja de honorarios (05)	
<b>NEGATIVA</b>	
<b>REVISADO POR</b>	<b>NANCY GALVEZ CARRASCO</b>
Informe , Legajos de Trabajos	
<u>Acreditación</u>	Registro Asistencia ✓ Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	597



*Handwritten calculations:*  
13,75% = 34375  
3% = 7500  
\$ 41.875

# IIINFORME DE TALLER DE CIRCO OCTUBRE

Decreto 597.

MONITOR NILTON GUTIERREZ

**DÍAS: JUEVES, DE 17:00 A 19:00 HORAS**

**LUGAR: ESPACIO NIÑEZ, Av. Principal Capitán Ignacio Carrera Pinto 1243**

El presente informe tiene como objetivo documentar las actividades desarrolladas durante el taller de circo, realizado en el mes de octubre, con un total de 10 sesiones, cada una de una hora, distribuidas en 5 jornadas de dos horas. Por motivos logísticos, las dos últimas jornadas se llevaron a cabo en el mes de noviembre, pero se consideran presupuestariamente dentro del mes de octubre.

El taller se estructuró en 5 jornadas, cada una compuesta por 2 sesiones, acumulando un total de 10 sesiones. Aunque inicialmente los días de realización del taller estaban estipulados por decreto, por razones de fuerza mayor y necesidades del servicio, se decidió realizar las actividades los días jueves en el **Espacio Niñez** para maximizar su impacto en la comunidad.

A continuación, se adjunta el detalle de las sesiones realizadas:

## **Sesión 1 y 2: jueves 10 de octubre**

Sesión 1: de 17:00 a 18:00 horas.

Sesión 2: de 18:00 a 19:00 horas.

En esta jornada inicial, se realizó una introducción al mundo del circo, con un enfoque particular en las técnicas básicas de malabarismo.





Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Nilton Gutierrez Nuñez  
 Taller: Cinco  
 Fecha: 10. oct. 2024. octubre

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Fernando Panto		
2	Matias Vidal		
3	Adams Mendez		
4	Oeyler Herrera	958525738	
5	Lienica Adam	950339885	
6	Chaise Henry		
7	Erinided. Lopez	965606389	
8	Daira Guzman		
9	Deynili Guzman		
10	Deylen Guzman		
11	Jank Guzman		
12	Michel Eric		
13	Maura Eric		
14	Noemi Larrea		
15	Lon Soutander		
16	Lionel Donoso		
17	Leonardo Pimo		
18	Ariedne Velder		
19	Madelyn Velder		
19	Krishna Soutander		
20			
21			
22			
23			
24			
25			

## II INFORME DE TALLER DE CIRCO OCTUBRE

Decreto 597.

MONITOR NILTON GUTIERREZ

### Sesión 3 y 4: jueves 17 de octubre

Sesión 3: de 17:00 a 18:00 horas.

Sesión 4: de 18:00 a 19:00 horas.

Durante esta jornada, se repasaron los conceptos básicos de malabarismo enseñados en las sesiones anteriores y se practicaron ejercicios de coordinación para desarrollar habilidades motrices.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Director (S)  
DECC. DESARROLLO COMUNA



### Lista de asistencia

### Talleres Culturales 2024

Monitor: Milton Gutierrez NUÑEZ.

Taller: Circo.

Fecha: 17. 10 - 2024 octubre.

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Elorisa Henry	950339885	
2	Cianica Adam	"	
3	Fernando Pinto		
4	Berman Angulo	<del>98771610</del>	
5	KENIA	98771610	<del>★</del>
6	EVANGELYN LACAUSADE	934446110	<del>EVANGELYN</del>
7	Darlyn.		
8	AGUSTINA LACAUSADE	965312337	
9	Fabrizio Reyes	946729349	<del>Fabrizio</del>
10	JUAN DIEGO ENCARNACION	946729349	<del>Juan Diego</del>
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



# IIINFORME DE TALLER DE CIRCO OCTUBRE

Decreto 597.

MONITOR NILTON GUTIERREZ

## Sesión 5 y 6: Jueves 24 de octubre

Sesión 5: de 17:00 a 18:00 horas.

Sesión 6: de 18:00 a 19:00 horas.

En estas sesiones, se trabajó en ejercicios de equilibrio, un aspecto clave del circo, y se reforzaron los ejercicios de coordinación previamente practicados con los niños y niñas del taller.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALU  
Director (S)  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO



## Lista de asistencia

### Talleres Culturales 2024

Monitor: Nilton Gutierrez

Taller: CIRCO

Fecha: 24-10-2024. 6:30 PM

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Fernando Pinto		
2	German Angulo		
3	Elvira Henry		
4	Lisnies Adan		
5	Gloisa Heri		
6	Darlyn		
7	Evangelyn Lacausade		
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

## IIINFORME DE TALLER DE CIRCO OCTUBRE

Decreto 597.

MONITOR NILTON GUTIERREZ

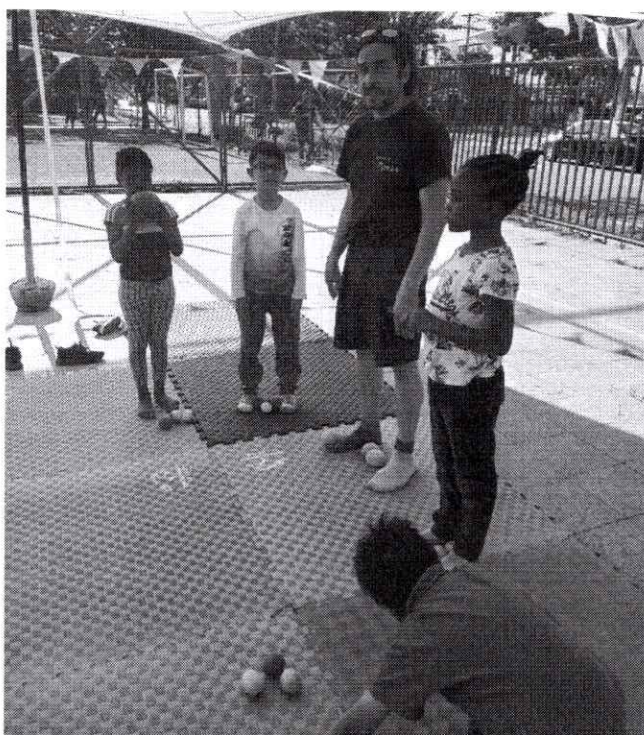
### Sesión 7 y 8: Jueves 7 de noviembre

Sesión 7: de 17:00 a 18:00 horas.

Sesión 8: de 18:00 a 19:00 horas.

En esta jornada, se realizaron ejercicios de malabarismo utilizando diferentes materiales. Los niños y niñas aprendieron sobre las herramientas disponibles y las múltiples posibilidades que ofrecen para desarrollar su creatividad.

Se realizó ejercicios de malabarismo, se les enseñó a los niños y niñas del taller los diferentes materiales con los cuales se puede hacer malabarismos.







### Lista de asistencia

### Talleres Culturales 2024

Monitor: Nilton Gutierrez

Taller: De Circo

Fecha: 7 de noviembre

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	Vicente Alarcón	-	VICÉ
2	J.O.A.W.	-	CUNPIL
3	Angel	-	ZUNIGA
4	Domínguez	-	ZUNIGA
5	Mose Roldán	-	TUNIGA
6	AGUSTINA	-	Cecilio Alarcón
7	Magdalena	-	Portera
8	Elvencin	-	Portera
9	Julieta	-	Soto
10	Martín	-	PAINE MAE
11	DUGLAS	-	MOLINA
12	ACTIVA	-	MOLINA
13	Muyel	-	BERBERA
14	Nilton	-	GUTIERREZ
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

# II INFORME DE TALLER DE CIRCO OCTUBRE

Decreto 597.

MONITOR NILTON GUTIERREZ

## Sesión 9 y 10: Jueves 14 de noviembre

Sesión 9: de 17:00 a 18:00 horas.

Sesión 10: de 18:00 a 19:00 horas.

La última jornada inició con ejercicios de estiramiento para evitar lesiones. Posteriormente, se enseñaron y practicaron diferentes tipos de patrones de malabarismo, consolidando las habilidades adquiridas durante el taller.





Lista de asistencia

Talleres Culturales 2024

Monitor: Milton Gutierrez

Taller: CIRCO

Fecha: 14-11-2024

Nº	Nombre Apellido	Nº Contacto	Firma
1	<u>Izabela</u>	<u>37450096</u>	<u>Moreira</u>
2	<u>Cristoba</u>	<u>949708338</u>	<u>Villal</u>
3	<u>Vicente</u>	<u>949708338</u>	<u>Villal</u>
4	<u>Asdrubal</u>	<u>20582611</u>	<u>Moreira</u>
5	<u>Miguel</u>	<u>936669280</u>	<u>Sala</u>
6	<u>Josefa</u>	<u>986669629</u>	<u>Jose</u>
7	<u>Antonella</u>		<u>Anto</u>
8	<u>Agustina</u>		<u>Agustina</u>
9	<u>Matias</u>	<u>944632006</u>	<u>Lu</u>
10	<u>Nicolan</u>		<u>Qui</u>
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO HONORARIO SUB 21  
SUSCRITO CON DON NILTON RIVELINO  
NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ.-

CONCHALI 24 SEP 2024

DECRETO N° 597

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 1058/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 912 del 06.08.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 513 del 08.08.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 291 del 21.03.2024 Aprueba Programa "Conchali + Cultura" y Cometido a Honorario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 21 de Agosto del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, cédula nacional de identidad N° 10.100.508-9, con domicilio en Pasaje 57 - Casa N° 2043, comuna de Conchali, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor/a De Circo, Malabares", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "Conchali + Cultura", sancionado por Decreto Exento N° 291 de fecha 21 de marzo del 2024, que aprobó programa y cometidos.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, quien cumplirá su labor de Monitor/a, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Impartir técnicas de malabares y arte circense, fomentando el desarrollo de habilidades como la coordinación, el equilibrio y la destreza en los participantes.
- Fomentar la expresión creativa y la confianza en sí mismos de los participantes mediante le enseñanza de acrobacias y técnicas de actuación circense.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 01 de octubre hasta el 17 de diciembre del año 2024, los días sábados entre las 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 horas, en Espacio Niñez, ubicado en Avenida Principal Ignacio Carrera Pinto N° 1243, según el siguiente calendario:



OCTUBRE		HORARIO		NOVIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	SABADO	INICIO	TERMINO	SESIÓN	SABADO	INICIO	TERMINO
1	5	11:00	12:00	1	2	11:00	12:00
2	5	12:00	13:00	2	2	12:00	13:00
3	8	11:00	12:00	3	9	11:00	12:00
4	8	12:00	13:00	4	9	12:00	13:00
5	15	11:00	12:00	5	16	11:00	12:00
6	15	12:00	13:00	6	16	12:00	13:00
7	19	11:00	12:00	7	23	11:00	12:00
8	19	12:00	13:00	8	23	12:00	13:00
9	22	11:00	12:00				
10	22	12:00	13:00				

DICIEMBRE		HORARIO	
SESIÓN	SABADO	INICIO	TERMINO
1	7	11:00	12:00
2	7	12:00	13:00
3	13	11:00	12:00
4	13	12:00	13:00
5	14	11:00	12:00
6	14	12:00	13:00

Se hace presente que don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, prestara sus servicios, en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de octubre la suma bruta mensual de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), en el mes de noviembre la suma bruta mensual de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) y en el mes de diciembre la suma bruta mensual de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), todas las cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.



SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) NILTON RIVELINO NOÉ GUTIÉRREZ NÚÑEZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**IMPUTACION: 2104004006 De Programas Culturales.**

ANOPESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIÉL BASTIÁS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídico - Control

DAF - DIDECO - Desarrollo y Gestión de Personas.

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -Art. 7º letra g) Ley N° 20.285